

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

4453 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.*

Edicto

Doña Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Jimena.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Jimena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jimena, a 02 de Mayo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, ESTHER ULLOA NAVARRETE.